

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

25122 *Anuncio de subasta de la Notaría de don Joaquín Ochoa de Olza Vidal en relación a procedimiento de venta extrajudicial.*

Yo, Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, con residencia en Reus, hago saber:

I. Que se han iniciado, ante mí, los trámites necesarios para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. (hoy, Banco Santander, S.A.), contra don Manuel Rubio Novillo y doña María Dolores Nical Guardia, sobre la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Cinco. Piso primero, izquierda, situado en planta primera (en catastro, 1.º, 1.ª), de la casa número treinta y cinco, Bloque A, del edificio en Reus, Partida Roureda, hoy carrer del Mas Pellicer. Dispone de acometida de agua caliente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos ciento veintitrés metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; derecha, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa; frente, con caja escalera y vivienda derecha de la misma planta separada por pared medianera. Cuota: 12,95%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1, al tomo 1.096, libro 688, folio 46, finca registral número 40.090.

II. Las bases de la subasta son las siguientes:

1. Fecha de celebración de la subasta: La subasta se celebrará en la Notaría del Notario actuante, sita en avinguda Prat de la Riba, número 41bis, entresuelo, 43201-Reus (Tarragona), el día 31 de julio de 2013, a las 10 horas.

2. Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base para la subasta se fija en la suma de setenta mil novecientos diecinueve euros con cuarenta y tres céntimos (70.919,43 euros).

3. Consignaciones y posturas en pliego cerrado: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al veinte por ciento del tipo antes fijado; para las posturas en la subasta, por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, se estará a lo establecido en el artículo 236-h.3 del Reglamento Hipotecario.

4. Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador, por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5. La subasta se efectuará en la forma en que determina el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de

deudores hipotecarios, Ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, y en lo que no fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

6. Por último, para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular o titulares de la última inscripción de dominio, del lugar, día y horas, fijados para la subasta, a que se refiere el artículo 236-f.5 del Reglamento Hipotecario, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio y su publicación en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o Registro de la Propiedad y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia o de la Comunidad Autónoma en que se practique la ejecución o del Estado, para suplir y tener por efectuada dicha comunicación.

Reus, 20 de junio de 2013.- Joaquín Ochoa de Olza Vidal, Notario de Reus.

ID: A130038197-1